



Carrera de Química y Farmacia

Normativa de la Unidad de Investigación

Asignatura: Unidad de Investigación
Código: 66249
Carrera: Química y Farmacia
Requisitos: Octavo semestre aprobado
Créditos: 0-0-10 (T-E-L), 7 (SCT)
Coordinador(a): Dr. Leonel Rojo (leonel.rojo@usach.cl)

OBJETIVOS GENERALES:

- I. Dar a conocer al estudiantado los distintos aspectos que caracterizan una investigación en el área de la Química y Farmacia.
- II. Permitir al estudiantado conocer áreas específicas de la investigación realizada en la Facultad de Química y Biología, así como en los centros asistenciales o laboratorios clínicos en convenio con la Universidad.
- III. Orientar la toma de decisión al término del noveno semestre para las distintas opciones de titulación ya sea Internado en Farmacia Clínica, Práctica Prolongada o Seminario de Título.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Al final de la Unidad de Investigación el estudiantado logrará:

- Explicar las actividades de investigación que se realizan en el lugar donde desarrolló su unidad de investigación.
- Adquirir conocimientos básicos (teóricos y/o prácticos) de a lo menos una metodología (aplicación de la técnica, obtención, análisis y discusión de resultados) asociada a la unidad de investigación.

REGLAMENTACIÓN

De la Unidad de Investigación:

Los/las investigadores/as deben proponer temas de investigación al Comité de la Carrera de Química y Farmacia mediante una ficha de unidad de investigación. Esta será analizada por el Comité en cuanto a su pertinencia y factibilidad. Las unidades aprobadas serán publicadas por el profesor(a) coordinador(a) de la asignatura para que el estudiantado que cumple con los requisitos para cursar la asignatura pueda inscribir una de las unidades de investigación ofertadas. La unidad de investigación puede ser de carácter teórico (por ejemplo, revisión bibliográfica), informático o bioinformático, o práctico (de laboratorio) en este último caso debe realizarse en las dependencias de la Facultad de Química y Biología (FQyB) de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso de que se presente una unidad por una entidad externa, esta actividad será sometida a evaluación por el Comité de Carrera, siempre y cuando la temática no corresponda a ninguna de las líneas de investigación vigentes en la FQyB.

Independiente de lo anterior, los/las alumnos/as que realicen la unidad en recintos externos serán supervisados por un/a académico/a de la FQyB.

La información del curso en relación al reglamento, comisiones de evaluación y rúbricas, así como también la entrega de los informes o presentaciones se realizará mediante el Campus Virtual de la asignatura

Del alumnado

1. La asistencia mínima es de un 75%, la cual deberá ser controlada por su tutor/a o profesor/a guía. El horario de trabajo se fijará de común acuerdo entre el/la profesor/a y el alumno/a. En el caso que el/la alumno/a se ausente por razones debidamente justificadas ante las instancias universitarias, se deberán recuperar las actividades perdidas previo acuerdo con el/la tutor/a.
2. Al inicio de cada semestre el alumnado será informado respecto de los temas de investigación propuestos, los objetivos de éstos y el lugar de realización de los mismos.
3. El alumnado podrá recibir información adicional directamente de cada profesor/a guía si lo estima necesario, y luego inscribir el tema de acuerdo a lo indicado por el/la coordinador/a de la asignatura.
4. El alumnado podrá renunciar a la unidad de investigación sin expresión de causa de acuerdo al calendario académico vigente para el semestre en el cual se realiza la asignatura, pudiendo re-inscribir la Unidad de Investigación sólo una vez durante ese semestre.

Del Profesor/a Guía:

1. La Unidad de Investigación será equivalente a 2 horas de docencia por cada estudiante, con un máximo de dos alumnos/as por semestre, debido al tiempo de atención que requerirá el estudiantado bajo su tutela (10 horas semanales por cada uno). Sin embargo, si un/a académico/a estima conveniente tener más estudiantes, podrá hacerlo, no obstante no podrá descontar más de 4 horas de docencia.
2. El/la tutor/a debe ser al menos académico/a de media jornada y deberá garantizar la viabilidad de la Unidad de Investigación en base a un proyecto de investigación interno, externo o de desarrollo institucional.
3. El/la académico/a tendrá los siguientes deberes en relación al desarrollo de la Unidad de Investigación:
 - Definir los objetivos específicos del tema elegido por el/la estudiante
 - Definir el plan de trabajo del alumno/a considerando el tiempo de dedicación propuesto en los créditos asociados a la asignatura.
 - Enseñar personalmente las técnicas y metodologías del trabajo (experimentales o teóricas según corresponda) asociadas al tema de la Unidad.
 - Establecer dentro del horario de permanencia del/la alumno/a al menos una hora semanal para la discusión y análisis de los resultados del trabajo.
 - Controlar la asistencia del/la alumno/a según el horario acordado por ambas partes para el desarrollo de la unidad.

De la Evaluación:

1. Antes de finalizar el semestre cada estudiante deberá presentar un informe escrito. Este debe tener el siguiente formato: portada, introducción, hipótesis o pregunta de investigación, objetivos general y específicos, presentación y discusión de resultados. Su longitud máxima será de 20 páginas en hoja tamaño carta con márgenes de 2,5 cm, tipografía Times New Roman de 12 puntos e interlineado 1,5. Se puede incluir material anexo, sin embargo, este no será considerado en la evaluación del trabajo escrito.
2. Además, cada estudiante realizará una presentación pública con una duración máxima de 15 minutos que será calificada por la Comisión Evaluadora y el/la profesor/a tutor/a. La Comisión Evaluadora estará integrada por al menos un académico/a de la FQyB que será nominado/a por el Comité de carrera. En el caso de que la presentación oral no pudiera realizarse de manera presencial por una situación de fuerza mayor, el comité de carrera podrá autorizar la realización de la presentación de forma telemática a través de las plataformas disponibles.
3. La evaluación se realizará de la siguiente manera:

Nota Profesor/a Guía (50%): Informe escrito (20%) + Presentación pública (20%) + nota de apreciación (10%)

Nota Comisión Evaluadora (50%): Informe escrito (25%) + Presentación pública (25%)